



DEJESE SIN EFECTO CONCURSO PARA PROVEER EMPLEO A CONTRATA

SANTIAGO, 15 de abril de 2020

RESOLUCION EXENTA N° 331

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 241 de 1960, que fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el D.F.L. N° 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882, que regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; la ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2020; la Ley N° 19.254, que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Transportes y de Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil; la Resolución Exenta N° 167 de 2020 que llama a concurso para proveer empleo a contrata; el Oficio Circular N° 15, del 09 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 95, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 167 de 2020, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil llamó a presentar antecedentes para proveer empleo a contrata del cargo de Analista de planificación aeroportuaria, del Área de Planificación y Estudios.

2.- Que debido a instrucciones del Oficio Circular N° 15, del Ministerio de Hacienda, en su número 1.- "Se suspende a contar del 08 de abril de 2020, toda contratación de personal por parte de los Ministerios o Servicios".

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto el llamado a concurso para proveer el cargo a contrata de Analista de planificación aeroportuaria, del Área de Planificación y Estudios.

2.- PUBLÍQUESE en el sitio www.jac.gob.cl la presenta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Martín Mackenna Rueda
Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil

MIE / MRP / VGC

Distribución:

Oficina de Partes
Unidad de Gestión de Personas